



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó entre otros el siguiente acuerdo en el punto cuarto del orden del día:

“Primero.- El establecimiento y concreción de los umbrales correspondientes al 10% de las unidades urbanas que para cada uso se aplicará el tipo diferenciado del 1,16% en el año 2022 de conformidad con el siguiente cuadro:

USOS	VALOR CATASTRAL A PARTIR DEL CUAL SE APLICA EL TIPO DIFERENCIADO (€)	TIPOS GRAVAMEN DIFERENCIADOS
Almacén-Estacionamiento	25.664,98	1,16%
Comercial	204.956,66	1,16%
Industrial	199.137,80	1,16%
Oficinas	10.175.478,36	1,16%

Segundo.- Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, tras la aprobación por parte del pleno de la Corporación”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Noblejas, 1 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1536